

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **106**

Fecha Estado: 03-Agosto-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420180053500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA S.A. ESP	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LA SEÑORA ANA MATILDE MUÑETON DE ARANGO	Auto pone en conocimiento Niega entrega de dineros.	02/08/2023		
05001400302420200006600	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CESAR ALEXANDER TORO SUAREZ	JORGE WILLIAM TORRES ZAPATA	Auto requiere Al liquidador MARINO DE JESÚS CARDONA DUQUE por el término de diez (10) días. No accede a lo solicitado.	02/08/2023		
05001400302420200020400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS MARIO VALENCIA MOLINA	DAVIVIENDA S.A.	Auto requiere Por segunda vez al JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO. Se ordena compartir expediente digital.	02/08/2023		
05001400302420220012500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	GUILLERMO MONTOYA ESCOBAR	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN -ZONA SUR.	02/08/2023		
05001400302420220131500	Divisorios	EVA LINA AGUDELO AGUDELO	LEON JAVIER AGUDELO AGUDELO	Auto requiere A la alcaldía de Medellín.	02/08/2023		
05001400302420230043400	Verbal	ONEIDA ARAVELLY CALDERON PATIÑO	JUAN CARLOS ZAPATA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Para el 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 09:00 HORAS. Modalidad presencial. Decreta pruebas.	02/08/2023		
05001400302420230046300	Ejecutivo Singular	MICROEMPRESAS DE COLOMBIA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO	EDILBERTO GALLEGO RENDON	Auto ordena incorporar al expediente	02/08/2023		
05001400302420230059600	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA TORO OCAMPO	FABIAN CASTAÑEDA RAMIREZ	Auto pone en conocimiento No convalida notificación por aviso. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	02/08/2023		
05001400302420230059900	Verbal	JOSE MIGUEL LEYVA MEJIA	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	Auto pone en conocimiento Se incorpora respuestas allegadas por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN. Se pone en conocimiento respuesta allegada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE BELLO.	02/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230084400	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CARLOS ANDRES HERRERA ARTUNDUNGA	Auto decreta embargo	02/08/2023		
05001400302420230084400	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CARLOS ANDRES HERRERA ARTUNDUNGA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	02/08/2023		
05001400302420230084400	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	CARLOS ANDRES HERRERA ARTUNDUNGA	Auto declara en firme liquidación de costas	02/08/2023		
05001400302420230084800	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE EMPLEADOS DE SURAMERICANA COOMPENSURA	VICTOR MANUEL MOLINA CASTAÑO	Auto corre traslado Del recurso de reposición a la parte demandante por el término de tres (3) días. Se le RECONOCE PERSONERÍA para actuar a la Dra. DIANA LONDOÑO VÁSQUEZ. Se tiene notificado por conducta concluyente. Da por no contestada la demanda.	02/08/2023		
05001400302420230085900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	MANUELA RESTREPO GIRALDO	Auto ordena seguir adelante ejecución Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	02/08/2023		
05001400302420230085900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA CFA	MANUELA RESTREPO GIRALDO	Auto declara en firme liquidación de costas	02/08/2023		
05001400302420230086100	Ejecutivo Singular	FIDUCIARIA COLPATRIA SA	RAUL DARIO ALVAREZ OSORIO	Auto que acepta renuncia poder Requiere a la parte demandante. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	02/08/2023		
05001400302420230090800	Ejecutivo Singular	JAVIER ALEXIS GONZALEZ MONTOYA	JUAN CAMILO MUNEVAR CASTELLANOS,	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	02/08/2023		
05001400302420230091600	Ejecutivo Singular	EDIFICIO MOCACCINO P.H.	FIDEICOMISO LOTE MOCACCINO	Auto ordena enviar proceso A los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTÁ D.C (REPARTO). Remite por competencia.	02/08/2023		
05001400302420230094000	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	HAROLD HIGUERA BUITRAGO	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	02/08/2023		
05001400302420230095600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	MILENA HINESTROZA MENDOZA	Auto pone en conocimiento La respuesta por parte de la CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA – CIFIN ahora TRANSUNIÓN. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	02/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230097700	Verbal	MARIA LILIAN ARCILA MONTTOYA	LUZ MARINA HOYOS SOTO	Auto decreta embargo	02/08/2023		
05001400302420230097900	Ejecutivo Singular	JULIAN ESTEBAN SANTOS GUAL	WINSTON ENRIQUE PALACIOS PALACIOS	Auto ordena oficiar A EPS SURAMERICANA. Incorpora citación negativa. Se recuerda requerimiento efectuado en providencia anterior.	02/08/2023		
05001400302420230098200	Prueba Anticipada	ISABEL ECHEVERRI ANDRE	LA PARCELARIA MIRADOR DEL POBLADO P.H.	Auto admite demanda Fija fecha para el día 12 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m. de MANERA PRESENCIAL. Requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Reconoce personería para actuar al Dr. WBEIMAR YEDILVELÁSQUEZ CASTAÑO.	02/08/2023		
05001400302420230099300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL - MOLINOS DE CATALUÑA - P.H.	GLADYS AMPARO JARAMILLO PALACIO	Auto decreta embargo	02/08/2023		
05001400302420230099300	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL - MOLINOS DE CATALUÑA - P.H.	GLADYS AMPARO JARAMILLO PALACIO	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/08/2023		
05001400302420230099600	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL AZALEA DEL PARQUE P.H.	GLORIA AMPARO RESTREPO VELASQUEZ	Auto decreta embargo	02/08/2023		
05001400302420230099600	Ejecutivo Singular	UNIDAD RESIDENCIAL AZALEA DEL PARQUE P.H.	GLORIA AMPARO RESTREPO VELASQUEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/08/2023		
05001400302420230099900	Verbal	TODO CON PROPIEDAD S.A.S.	ESTEFANIA MONROY ARANA	Auto admite demanda Se reconoce personería para actuar a la Dra. CLAUDIA MARÍA BOTERO MONTTOYA. Requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	02/08/2023		
05001400302420230101300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALEJANDRIA P.H.	ALEJANDRO URIBE GIRON	Auto decreta embargo	02/08/2023		
05001400302420230101300	Ejecutivo Singular	EDIFICIO ALEJANDRIA P.H.	ALEJANDRO URIBE GIRON	Auto libra mandamiento ejecutivo	02/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230102100	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS	ESNEYDA YULIETH VASQUEZ HERRERA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	02/08/2023		
05001400302420230103900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTINA COLOMBIA S.A. BBVA	DARWIN YESID FORERO BARAJAS	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	02/08/2023		
05001400302420230104500	Ejecutivo Singular	YENY KATHERINE APONTE JIMENEZ	JOE ANDRÉS ASPRILLA MACHADO	Auto ordena enviar proceso Al JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE MEDELLÍN. Remite por competencia.	02/08/2023		
05001400302420230105200	Ejecutivo Singular	CARLOS EDUARDO MARTINEZ HENAO	NORALBA BETANCOURTH VALENCIA	Auto niega mandamiento ejecutivo	02/08/2023		
05001400302420230106200	ASUNTOS VARIOS	MOVIAVAL SAS	HELVER VARGAS VELA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/08/2023		
05001400302420230106600	Ejecutivo Singular	TOYOTA FINANCIAL SERVICES	DIANA PATRICIA ESCALANTE HENAO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/08/2023		
05001400302420230106900	Ejecutivo Singular	HERMILDA GIOVANNA CADAVID AGUDELO	MARIA ANDREA SARMIENTO QUIROZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/08/2023		
05001400302420230107000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOSERVUNAL	OCTAVIO DE JESUS VELEZ LOPEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/08/2023		
05001400302420230107100	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ROBINSON ALEJANDRO RESTREPO SANCHEZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/08/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230107300	Ejecutivo Singular	JOHANA MARCELA MOGOLLON MORALES	JUAN CARLOS ROJAS TAMAYO	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/08/2023		
05001400302420230107500	ASUNTOS VARIOS	RCI COLOMBIA S.A.	ANA ISABEL OSSA GUIRAL	Auto ordena enviar proceso A los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE BELLO – ANTIOQUIA. Remite por competencia.	02/08/2023		
05001400302420230107600	ASUNTOS VARIOS	JOSE ELIECER VILLAMIZAR MENDOZA	GRUPO INTEGRA ESTERICLEAN S.A.S	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/08/2023		
05001400302420230107900	Verbal Sumario	NORA CECILIA LOPEZ SANCHEZ	LUZ MARINA PATIÑO ESPINOSA	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/08/2023		
05001400302420230108100	Verbal	CLAUDIA MARIA IBAÑEZ PALACIO	EDISON IBANEZ DIAZ	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	02/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03-Agosto-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO

SECRETARIO (A)